



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

COMUNICADO No.6

El Servicio Departamental de Salud – SEDES La Paz, comunica a la población que en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 0168 de 26 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, se han autorizado de manera única y excepcional a los Servicios de Laboratorio que cumplan con las condiciones mínimas para realizar el diagnóstico mediante biología molecular PCR-RT a pacientes sospechosos de COVID 19, para la toma de muestras, procesamiento y emisión de resultados, actualizados hasta la fecha:

N°	LABORATORIO	SECTOR EN SALUD
1.	INLASA	Público
2.	Instituto SELADIS	Público
3.	Centro de Referencia Ambulatoria (CRA) SERES – EL Alto	Público
4.	Hospital Obrero N° 1 – C.N.S.	Seguridad Social
5.	Hospital Materno Infantil – C.N.S.	Seguridad Social
6.	Hospital Obrero N° 30 Apóstol Santiago II – C.N.S.	Seguridad Social
7.	PLEXUS	Privado
8.	LABOGEN S.R.L.	Privado
9.	LABGENETICS	Privado

SEDES - LA PAZ

La Paz, septiembre 2 de 2020